

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**62****POZUELO DE ALARCÓN**

## OFERTAS DE EMPLEO

La concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, el 10 de marzo de 2022, ha dictado resolución por la que se aprueban las bases y convocatoria que habrán de regir el proceso selectivo cuyos datos esenciales se indican a continuación:

**1. Objeto**

Es objeto de las bases y su consiguiente convocatoria la provisión, mediante libre designación, del siguiente puesto de trabajo:

Denominación: Jefe/a de Servicio de Asuntos Jurídicos y Contratación.

Código del puesto: 141.

Nivel de CD: 28.

Subgrupo: A1.

Comp. específico anual: 36.431,50 euros.

Adscripción: Área de Gobierno de Vicealcaldía.

Requisitos: Funcionarios de carrera de las Administraciones Públicas:

- Subescala Técnica de Administración General o equivalente.
- Subescala Técnica de Administración Especial o equivalente.

Subgrupo A1.

Licenciado o Grado.

Disponibilidad y la dedicación completa.

**2. Lugar de publicación de las bases de la convocatoria**

Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

**3. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de la instancia y demás documentación será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezcan publicadas en el “Boletín Oficial del Estado”.

**4. Requisitos**

- a) Tener la condición de funcionario de carrera de cualquier Administración Pública española, cualquiera que sea su situación administrativa, a excepción de la suspensión firme de funciones y de los excedentes voluntarios por interés particular o por agrupación familiar durante los dos años de permanencia obligatoria en dichas situaciones.
- b) Pertenecer a un Cuerpo o Escala clasificado en el subgrupo A1 y que sea considerado equivalente al del puesto convocado. A estos efectos, se considerará equivalente en cualquier de los dos supuestos siguientes:
  1. Cuerpos o escalas de Administración General.
  2. Cuerpos o escalas de Administración Especial.
- c) Estar en posesión del título universitario de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, en Económicas, en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes o equivalentes, según lo establecido por la normativa que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En caso de titulaciones ob-

tenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Los candidatos deberán reunir todos los requisitos exigidos el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la toma de posesión.

#### 5. *Sistema de selección*

El sistema de provisión es el de libre designación.

La selección de las personas aspirantes se llevará a cabo atendiendo especialmente a las competencias profesionales necesarias para el óptimo desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

#### 6. *Tasa*

28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso selectivo en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 10 de marzo de 2022.—La concejal-delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia, Ana María Rodríguez Morales.

(02/5.080/22)

